

# **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 3**

---

**INFORME:** EXAMEN ESPECIAL A LOS  
GASTOS DE PUBLICIDAD  
PAGADA A LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN  
NACIONALES E  
INTERNACIONALES,  
RELACIONADA CON LA  
GESTIÓN GUBERNAMENTAL,  
REALIZADOS POR  
PETROECUADOR.

**ENTIDAD:** PETROECUADOR

**PERÍODO:** Del 1 de enero de 2008  
Al 15 de septiembre de 2008

**CÓDIGO:** DA3-96-2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONTRALORÍA GENERAL

"El Ecuador ha sido  
es y será País Amazónico"

Oficio N° 09738 DA3

Sección: Dirección de Auditoría 3

Asunto: Copia informe

Quito, 25 MAY 2009


Señor  
Auditor General  
PETROECUADOR  
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, remito un ejemplar del informe de examen especial a los gastos de publicidad pagada a los medios de comunicación nacionales e internacionales, relacionada con la gestión gubernamental, por el período comprendido entre el 2008-01-01 y el 2008-09-15.

Con el objeto de mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno, es necesario se apliquen las recomendaciones que constan en este informe.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad  
Por el Contralor General del Estado

  
Dr. Raúl V. Morales  
Director de Auditoría 3

Adjunto: Informe DA3-0096-2008



CAE. 9:50'

DVA PETROECUADOR 25/MAY/09 14:05

158584

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
- Carta de Presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b> <b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
- Motivo del examen	2
- Objetivos del examen	2
- Alcance del examen	2
- Base Legal	2/3
- Estructura Orgánica	3/4
- Objetivo de la entidad	4
- Monto de recursos examinados	4/5
<b>CAPÍTULO II</b> <b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
- Pagos de publicidad y propaganda	6
- En Petroindustrial las actividades de relaciones públicas fueron asignadas a Servicios Administrativos	6/7
- Publicaciones de acuerdos de condolencia sin sustento legal	7/9
<b>ANEXOS</b>	
- Anexo 1: Funcionarios Principales	



*11/11/2009*

Ref. Informe aprobado: 2009-05-11

Quito,

Señores  
Presidente Ejecutivo y Miembros del Directorio de Petroecuador  
Presente.

Hemos efectuado el examen especial a los gastos de publicidad pagada a los medios de comunicación nacionales e internacionales, relacionada con la gestión gubernamental, realizados por PETROECUADOR, por el período comprendido entre el 2008-01-01 y el 2008-09-15.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad

  
Dr. CPA. Raúl V. Morales  
Director de Auditoría 3

*11/11/2009*  
*uno*

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en PETROECUADOR se efectuó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control año 2008 de la Dirección de Auditoría 3 y en cumplimiento a la orden de trabajo 0030-DA3-2008 de 2008-09-16

#### Objetivos del examen

##### GENERAL

- Verificar que los gastos de publicidad fueron utilizados en actividades propias de la institución, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

##### ESPECÍFICOS

- Determinar el grado de confiabilidad de los controles que se aplican en la ejecución de los gastos incurridos en los pagos de publicidad y propaganda.
- Verificar la legalidad y conformidad de los gastos incurridos por concepto de publicidad y propaganda, que estén acordes con el presupuesto, disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.

#### Alcance del examen

Se analizaron los gastos de publicidad pagada a los medios de comunicación nacionales e internacionales, relacionada con la gestión gubernamental, realizados por PETROECUADOR, por el período comprendido entre el 2008-01-01 y el 2008-09-15.

#### Base legal

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Especial de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales, la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con domicilio principal en la ciudad de Quito, está integrada con sus Filiales PETROPRODUCCIÓN, PETROCOMERCIAL y PETROINDUSTRIAL.

*[Handwritten signature]*  
2008

Las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el examen son las siguientes:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento
- Ley de Hidrocarburos y su Reglamento
- Ley Especial de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales y su Reglamento
- Ley Orgánica de Transparencia e Información Pública
- Reglamento de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- Normas de restricción del Gasto Público
- Reglamento de Contratación para Obras, Bienes y Servicios Específicos de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR y sus Empresas Filiales
- Reforma y Codificación del Instructivo de Contratación para Obras, Bienes y Servicios Específicos de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus Empresas Filiales
- Resoluciones, reglamentos y disposiciones emitidas por el Directorio y Consejo de Administración de PETROECUADOR para normar se gestión empresarial.

### **Estructura Orgánica**

Niveles Directivos:

- Directorio
- Consejo de Administración
  - Presidencia Ejecutiva
  - Vicepresidencia General de PETROECUADOR
  - Vicepresidencia Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud
  - Vicepresidencia de PETROPRODUCCIÓN
  - Vicepresidencia de PETROINDUSTRIAL
  - Vicepresidencia de PETROCOMERCIAL

Niveles Operativos:

**EN PETROECUADOR:**

Gerencia de Economía y Finanzas

- Presupuesto
- Contabilidad
- Cuentas por Pagar
- Administración Financiera

Unidad de Relaciones Institucionales

**EN EMPRESAS FILIALES:**

Finanzas

- Contabilidad
- Presupuesto
- Cuentas por Pagar
- Tesorería

Relaciones Públicas

*TRER*  
TRER

En la estructura orgánica de PETROINDUSTRIAL no consta el Área de Relaciones Públicas. Las actividades relacionadas con publicidad y propaganda están a cargo de la Unidad de Servicios Administrativos.

#### Objetivo de la entidad

PETROECUADOR tiene como objetivo desarrollar las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria petrolera, lo cual estará orientado a la óptima utilización de los hidrocarburos, que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado, para el desarrollo económico y social del país, de acuerdo con la política nacional de hidrocarburos establecida por el Presidente de la República, incluyendo la investigación científica y la generación y transferencia de tecnología.

#### Monto de recursos examinados

Con Resolución 09-DIR-2008, el Directorio de PETROECUADOR aprobó el Presupuesto 2008 de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales por 4 844 036 000USD.

La partida presupuestaria 25 de Publicidad y Propaganda entre el 2008-01-01 y el 2008-09-15, presentó la siguiente ejecución:

USD

PRESUPUESTO APROBADO	REFORMA	PRESUPUESTO REPROGRAMADO	EJECUTADO AL 2008-09-15 (Matriz y Filiales)
1 773 671	588 671	2 362 342	592 163

Con Resolución 54-DIR-2008 de 2008-06-10, el Directorio de PETROECUADOR aprobó la Reprogramación del Presupuesto, que implicó la codificación de trasposos presupuestarios y la asignación de presupuesto para las actividades de la Vicepresidencia Ambiental, Responsabilidad Social y Seguridad y Salud, anteriormente denominada Gerencia de Protección Ambiental, asignando el incremento de 588 671USD para Publicidad y Propaganda.

En las Empresas Filiales, los gastos de publicidad y propaganda se ejecutaron a base de los presupuestos operativos de costos y gastos, en los cuales constan las siguientes asignaciones para el año 2008:

*YB*  
*Unites*

	USD
PETROPRODUCCIÓN	110 000
PETROINDUSTRIAL	75 955
PETROCOMERCIAL	357 636

**Funcionarios principales**

Constan en anexo 1 /

*MSZ*  
*J. L. L.*

**CAPITULO II**  
**RESULTADOS DEL EXAMEN**

**Pagos de publicidad y propaganda**

Entre 2008-01-01 y el 2008-09-15 en PETROECUADOR y sus Empresas Filiales se efectuaron pagos por 592 163,17USD con cargo a las partida presupuestaria de Publicidad y Propaganda, que contablemente se registraron en las siguientes cuentas:

- Cód. 9.2.5.000 Difusión, Información, Publicidad
- Cód. 9.2.5.100 Programas culturales
- Cód. 9.2.5.200 Afiches, folletos, revistas y similares

EMPRESA	Cta. 9.2.5.000	Cta. 9.2.5.100	Cta. 9.2.5.200	TOTAL USD
PETROECUADOR Matriz	286 384,21		84 512,86	370 897,07
GERENCIA DE OLEODUCTO	3 642,92			3 642,92
PETROPRODUCCIÓN	114 215,98			114 215,98
PETROINDUSTRIAL	51 657,42	3 377,36		55 034,78
PETROCOMERCIAL NORTE	38 856,22		6 027,59	44 883,81
PETROCOMERCIAL SUR	3 488,61			3 488,61
<b>TOTAL:</b>	<b>498 245,36</b>	<b>3 377,36</b>	<b>90 540,45</b>	<b>592 163,17</b>

Del análisis a los gastos de publicidad y propaganda, se determinó que los pagos efectuados corresponden a: publicaciones por difusión, información, publicidad institucional; programas culturales eventuales, afiches, folletos revistas y similares relacionados con las actividades del Sistema PETROECUADOR.

**En Petroindustrial las actividades de relaciones públicas fueron asignadas a Servicios Administrativos**

PETROINDUSTRIAL, no cuenta con una Unidad de Relaciones Públicas que coordine las acciones propias de ésta área y la ejecución de las actividades de comunicación planificadas por la Filial, están a cargo del Área de Servicios Administrativos de la Unidad Administrativa.

Esto propició que la Jefe de la Unidad Administrativa, Encargada, con memorando 699 PIN-ADM-SAM-2008 de 2008-04-31, solicite al Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL, la contratación de un profesional en Comunicación y Periodismo, para coordinar las funciones en la matriz y refinerías.

*ABP*  
*5/2/15*

Con autorización del Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, el Vicepresidente de la Filial el 2008-04-21 suscribió el Contrato de Servicios Profesionales 2008045, con vigencia de un año, para la ejecución de actividades de coordinación de relaciones públicas y comunicación organizacional, desarrollar un Plan de Comunicación, afianzar la imagen institucional, organizar eventos internos y otros, actividades a cumplir bajo la coordinación y dirección del Responsable del Área de Servicios Administrativos y Jefe de la Unidad Administrativa de PETROINDUSTRIAL.

La ausencia de la Unidad específica de Relaciones Públicas limita la difusión de la gestión empresarial de la filial y de la imagen institucional a nivel interno y externo, como parte del sistema de comunicación e información contemplado en la Norma de Control Interno 120-04.

### **Conclusión**

Las actividades de relaciones públicas asignadas al Área de Servicios Administrativos de PETROINDUSTRIAL, limitan la difusión de acciones empresariales de la Filial.

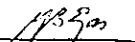
### **Recomendación**

#### **Al Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL**

1. Nombrará una comisión para que realice el análisis de las actividades de relaciones públicas que desarrolla la Filial y presente a la Presidencia Ejecutiva de PETROECUADOR y por su intermedio al Directorio de la Empresa Estatal, un proyecto de reformas al Reglamento Orgánico Funcional de PETROINDUSTRIAL, con el propósito de que se incluya la creación de la Unidad de Relaciones Públicas, acorde con las necesidades de la Filial.

#### **Publicaciones de acuerdos de condolencia sin sustento legal**

En el período examinado, se realizaron pagos de publicaciones por acuerdos de condolencia por el fallecimiento de familiares de los servidores de PETROECUADOR o de las Empresas Filiales, que según información verbal proporcionada por las áreas de Relaciones Institucionales y Relaciones Públicas estos pagos se amparan en el Contrato Colectivo de Trabajo, vigente.

  
S I G I T E

En el contrato colectivo de la Empresa Estatal, cláusula 43 Ayuda por Fallecimiento, se especifica los beneficios económicos que tiene derecho el trabajador en caso de fallecimiento del cónyuge, hijos y padres, sin que se mencione lo referente a publicaciones de condolencia por la prensa, que en ciertos casos cubrió hasta el grado de hermanos de los trabajadores.

En la parte pertinente de la cláusula 43, indica lo siguiente:

*"En caso de fallecimiento de familiares del trabajador la empresa entregará una ayuda equivalente a Ciento Veinte dólares (US\$ 120)".*

Por lo expuesto, se pagó sin sustento legal, los valores citados a continuación:

	USD
PETROECUADOR Matriz	2 371,04
PETROPRODUCCIÓN	<u>2 912,00</u>
Total	5 283,04

Estos gastos se efectuaron sin observar los artículos 17 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y 15 de las Normas de Restricción del Gasto Público.

Posterior a la comunicación final de resultados, el Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales de PETROECUADOR, con oficio 343-RIN-2008 05139 de 2008-11-20, adjuntó copias de los memorandos 001-RIN-91 de 1991-01-09 y 0185 MYB-99 de 1999-04-28, del Presidente Ejecutivo y Gerente Administrativo de PETROECUADOR, quienes emitieron instrucciones a los Gerentes de las Filiales, Directivos y Jefes de Unidades, para regular y tramitar la publicación de acuerdos mortuorios en la prensa por el fallecimiento de servidores de la Institución o sus familiares en primer grado de consanguinidad y de afinidad, disposiciones que facultan realizar los gastos referidos.

### **Conclusión**

A base de disposiciones e instrucciones emitidas en 1991 y 1999, por el Presidente Ejecutivo y Gerente Administrativo de PETROECUADOR, se pagó sin sustento legal publicaciones de acuerdos de condolencia por el fallecimiento de familiares de trabajadores del Sistema PETROECUADOR.

*M. B. Z. G.*  
*UENO*

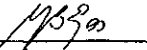
## Recomendación

### Al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR

2. Dispondrá a los Vicepresidentes de las Filiales, autorizadores y ejecutores del gasto, se abstengan de tramitar el pago de acuerdos de condolencia por no tener sustento legal, así como el pago de publicidad que no tenga relación con las actividades institucionales.



Dr. CPA. Raúl V. Morales  
Director de Auditoría 3

  
RVM